



PROGRAMA CANDIDATURA CAMILA ZÁRATE ZÁRATE

El actual contexto de desgaste del modelo neoliberal y la pérdida de legitimidad del bloque en el poder generó el estallido social del 18 de octubre del 2019, esto demostró el descontento social tras año de neoliberalismo extremo que precarizó la vida y destruyó los ecosistemas de muchos territorios de esta larga franja plurinacional.

Existe una necesidad hoy en día de crear una nueva base institucional que respete la vida en todas sus dimensiones, que supere el capitalismo devorador y que se busque nuevas formas y paradigmas de la reproducción de la vida.

Por lo tanto, nuestro programa político de transformación social que emerge desde la candidatura de Camila Zárate Zárate “Con la fuerza del agua y los territorios” responde a una construcción que se venía gestando en un proceso de acumulación de larga data previo al estallido del 18 de Octubre, y que consiste en puntos relacionados con generar una asamblea constituyente de forma permanente, establecer los derechos de la naturaleza, animales en la constitución, plurinacionalidad, derechos socio-ambientales, soberanía alimentaria, agua como bien común, Estado descentralizado, generar un buen vivir en los territorios y establecer principios ecológicos en todas las esferas de la vida, donde el elemento transversal es tener una mirada y acción de la política pública y comunitaria con un enfoque feminista, antipatriarcal y descolonizador. Dichos puntos los detallamos a continuación:

I- Organización política del Estado y bases de la institucionalidad:

a) Estado plurinacional:

Apostamos por un Estado Plurinacional donde exista el reconocimiento de la existencia de distintas nacionalidades y pueblos dentro de un mismo territorio, a través de procesos que no busquen convertir a las comunidades al alero de la institucionalidad, sino que las empoderen, con el objeto de plasmar una transformación institucional. Por lo mismo, la plurinacionalidad puede tener distintas manifestaciones. Por ejemplo, desde la mirada del Estado, se trata de dejar de reconocernos como un Estado Nación único para dar paso a un cambio en la estructura misma del Estado, con el objeto de permitir la participación regular de las distintas lenguas, formas de administrar el territorio y formas de hacer justicia. A su vez, la plurinacionalidad puede ser pensada más allá de una figura estatal, ya sea desde la libre determinación -donde cada pueblo/nación puede decidir lo que ocurre o no en el territorio- o desde una práctica de articulación de haceres y saberes entre diversas comunidades políticas (pueblos originarios, pero, además, afro, migrantes, campesinado y sectores urbanos), sobre la base del mutuo conocimiento, reconocimiento y resguardo de las propias prácticas políticas.

b) Iniciativa Popular de Ley o Iniciativa Legislativa Popular:

Apostamos por un mecanismo de democracia directa mediante el cual las personas pueden presentar iniciativas de ley sin necesidad de poseer un cargo de representación en el parlamento, pero contando con el respaldo de una cantidad significativa de firmas u otros requisitos formales, con la finalidad de que sean acogidas en el Congreso. Las iniciativas pueden ser directas e



indirectas: Son directas cuando éstas pasan directamente a un referéndum para su aprobación o rechazo, y son indirectas cuando se someten a tramitación legislativa, pudiendo derivar o no en un referéndum.

II- Organización Territorial del Estado

a) Planificación Territorial con Enfoque Ecosistémico

Apostamos por una forma de organizar y gestionar el territorio incorporando sus distintos componentes sociales y ambientales para un uso racional que permita un balance entre los sistemas sociales y ecológicos. Como parte de los componentes que orientan la planificación del territorio, se deben considerar los usos tradicionales, la relación sociedad-naturaleza y los distintos tipos de ecosistemas. A su vez, este enfoque ecosistémico surge a partir del Convenio para la Conservación Biológica (CDB) en respuesta a la crisis ecológica, proponiendo un marco de comprensión más amplio, que integra al análisis los componentes ambientales, sociales, económicos, culturales y políticos. Este enfoque ya cuenta con un importante desarrollo teórico-metodológico para llevarlo a la práctica, lo cual permite una reflexión colectiva de carácter histórico, social, económico, científico y cultural de las sociedades y su actual organización territorial.

En Chile, el Ministerio del Medio Ambiente publicó en el año 2015 una “Guía de orientación para incorporar la dimensión ambiental en procesos de ordenamiento territorial sustentable”, sin embargo, esta guía apuntó a considerar al medio ambiente como una dimensión en el proceso, pero sin una visión ecosistémica transversal, en tanto eje central de la planificación territorial.

Apostamos por integrar un enfoque ecosistémico en la planificación territorial, pero también en la planificación del sector energético, agrícola, forestal e hídrico, es decir, en los distintos sectores productivos del país.

b) Ordenamiento Territorial por Cuenca

La cuenca está conformada por el territorio y la red hidrográfica que lo irriga, la cual está constituida por el conjunto de un río y sus afluentes y a su vez subafluentes. Asimismo, la “divisoria de aguas” constituye el límite entre dos cuencas hidrográficas contiguas. En ese sentido, apostamos por una forma de ordenamiento que implique una organización, planificación y uso del espacio que toma como unidad territorial los cursos de agua, alrededor de los cuales se establecen las comunidades y se entablan distintas relaciones sociales y naturales. Es considerado un modelo integral para la organización del territorio, ya que permite una visión completa del estado ecológico de una cuenca y una mejor coordinación entre las distintas comunidades que habitan en torno a ella, poniendo en el centro de la planificación territorial el agua, como elemento esencial para la vida.



El ordenamiento territorial basado en los ecosistemas tiene como intención asegurar grados mínimos de protección de los flujos y cuerpos de aguas por parte de los organismos de gobierno regional y de la administración del Estado.

c) Bio-Regiones

Apostamos por una política de descentralización político-administrativa que pone en el centro la dimensión ecológica, considerando la división del territorio en base a aspectos históricos, sociales, culturales, ambientales y económicos comunes. El concepto de Biorregión surge en la década del 70' buscando una reconexión de la sociedad con el medioambiente local y regional, ante la creciente globalización; considerando, además, que la actual división del territorio se basa en países y regiones político-administrativas que no responden a la realidad ecosistémica.

Por lo tanto, apostamos a que las bio-regiones puedan lograr una autodeterminación jurídica y política al punto de tratarse de Estados independientes, pasando Chile de ser un Estado unitario a un Estado Eco-Federal.

Administración descentralizada para una mejor protección ambiental

Apostamos por una descentralización territorial para lograr una forma de organización del poder del Estado en el territorio, que implica la transferencia de autoridad, responsabilidades y financiamiento desde el gobierno central a los gobiernos regionales o municipales. A su vez, involucra una distribución mejor balanceada de funciones ambientales entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales y comunales.

III- Derechos fundamentales y sistema de garantías

a) Derecho humano al agua

Apostamos a acceder al agua de forma suficiente, salubre y asequible como derecho natural, inherente a toda persona, como derecho a la vida, al punto de que ambos derechos deberían poseer la misma jerarquía. En este sentido, el derecho humano al agua tiene que ver con asegurar y proteger el consumo humano y el acceso para la producción de alimentos y las prácticas económicas locales. Por lo tanto, tiene que existir una política de desprivatización de las aguas para pasar a instalar la idea de un bien común inapropiable y de base colectiva.

b) Derechos de la Naturaleza

Apostamos por el reconocimiento de la naturaleza como un “sujeto de derechos” (denominación contraria a “objeto de derechos”), desde un paradigma jurídico no antropocéntrico. Este paradigma lo que pretende es un ejercicio emancipatorio que rompa con la visión predominantemente cosificante y economicista que sitúa a la Naturaleza como una fuente de



recursos apropiables con un valor utilitario para el humano, para pasar a entenderla como un gran ser vivo con intereses propios y un valor intrínseco, es decir, poseedora de un valor moral que tiene por sí misma y no en función de otros, desde la humildad y el respeto por la diversidad. Apostamos a que la Naturaleza, sus elementos y seres vivos sean defendidos y representados no solo en tribunales, sino políticamente, entendiéndolos como “sujetos políticos”, tal como lo han hecho por años los pueblos ancestrales.

c) Derechos de los animales

Apostamos por el establecimiento de garantías individuales a estos seres vivos en función de su especial capacidad de sentir dolor, reconociendo que se trata de una condición que poseen todos los individuos vertebrados y algunos invertebrados, como los cefalópodos. Por lo tanto, es un ejercicio jurídico emancipatorio mediante el cual los animales no humanos se extraen de la categoría de “objetos de derechos” en la que se encuentran para situarlos en la posición de sujetos de aquellos derechos que le son propios a su esencia, como el derecho a no ser maltratados.

d) Derecho a la soberanía alimentaria

Apostamos por la Soberanía Alimentaria como derecho de los pueblos al acceso a alimentos nutritivos y culturalmente apropiados producidos a través de métodos sostenibles y saludables. Tener derecho a definir sus propias políticas y sistemas alimentarios y agrícolas, dando prioridad a las economías de mercados locales y nacionales, fortaleciendo el campesinado al igual que a los consumidores y las consumidoras, ya que la producción de alimentos, distribución y consumo están basados en la sostenibilidad ambiental, social y económica. Así mismo apostamos por promover el comercio transparente, que garantiza ingresos dignos para todos los pueblos, así como los derechos de las personas consumidoras para controlar su alimentación y nutrición.

En este punto buscamos alcanzar y asegurar que los derechos de uso y gestión de las tierras, territorios, aguas, semillas, ganado y la biodiversidad, estén en las manos de aquellos que producen los alimentos. La Soberanía Alimentaria da lugar a nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigualdades entre hombres y mujeres, pueblos, grupos raciales, clases sociales y entre generaciones.

e) Defensoría y Fiscalía de la naturaleza

Apostamos por establecer una defensoría como un órgano estatal que presta un servicio público y gratuito, consistente en proveer de abogadas y abogados que entregan una representación judicial o extrajudicial para la defensa de los derechos vulnerados. Desde una propuesta jurídica no antropocéntrica, la defensoría se vincula con la idea de considerar a la naturaleza como sujeto, y, en tanto sujeto, la necesidad de establecer que alguien deba defender esos derechos por mandato del Estado, por lo tanto, según esta teoría, los abogados de la Defensoría asumen directamente la representación y la defensa de los derechos de la Naturaleza.



IV- Regimen legal de los elementos naturales

a) Bienes comunes naturales

Apostamos por reconocer que los elementos naturales no sean un bien privado, sino bienes comunes a todos los seres vivos y la Naturaleza, respecto de los cuales nadie debiera “adueñarse”. Desde un ámbito legal, representa una categoría jurídica que sirve para alejar a los elementos naturales del ámbito de la propiedad, tanto privada como estatal, pero también para establecer un deber del Estado -en tanto representante de la comunidad- de protegerlos, y así tutelarlos de su destrucción y contaminación producto de su uso extractivista o del abandono. A nivel constitucional, lo que buscamos es el reconocimiento expreso de bienes que son comunes e inapropiables, como el agua (en todas manifestaciones), la semilla, el clima, las riberas y las altas montañas.

b) Gestión comunitaria

Apostamos por una administración ejercida por las comunidades, en tanto actor distinto del Estado y del privado. Mediante esta gestión se superan verticalismos, ineficacias y corrupciones y se generan planificaciones con acuerdos intercomunitarios acordes a la realidad local de cada territorio, en consideración a sus propias realidades ecosistémicas. Es una apuesta por la democracia local y participativa, al mismo tiempo que la búsqueda de un modelo descentralizado y basado en el compromiso social que tenemos con futuras generaciones y con la naturaleza. Esta gestión viene de la mano con un empoderamiento local en aspectos de manejo, control e interacción entre actores y organismos públicos, así como un rediseño institucional que controle desviaciones de intereses particulares.

c) Gestión integrada de cuencas

Apostamos por una administración de las aguas que considera la íntima relación e implícita interdependencia de los cuerpos de aguas con todos los elementos naturales circundantes presentes en la cuenca hidrográfica, como la flora, la fauna, el suelo, los bosques o incluso el ser humano y sus asentamientos; entendiendo que toda acción desarrollada sobre una parte o elemento de la cuenca tendrá efectos colaterales en los demás elementos concurrentes. De esta forma, la gestión debe venir acompañada de una mirada ecosistémica que no solo comprenda nuestro derecho al agua, sino nuestros deberes frente al agua, mediante el establecimiento de volúmenes máximos de aprovechamiento; la mantención de caudales; la recuperación de zonas erosionadas; la prohibición de la deforestación y de otras acciones nocivas o dañinas sobre las cuencas (como la contaminación de acuíferos); y una gestión integral que vaya acorde con las diferencias territoriales. Esta mirada implica también reconocer el ciclo hidrológico como una realidad física, que comprende las aguas lluvias, las aguas subterráneas, las aguas superficiales y las nieves como parte de un mismo elemento indisoluble e inseparable.



d) Resguardo de la semilla tradicional

Apostamos por el resguardo de la semilla tradicional que consiste en reconocer diversas prácticas de cultivo, producción, conservación, custodia y recuperación de semillas tradicionales, las cuales incluyen variedades nativas, pero también aquellas criollas ligadas a un proceso agrícola local, a una historia de mejoramiento genético en cultivo campesino o ancestral, y a una tradición familiar comunitaria. Son las semillas que tienen mayor capacidad de adaptación al suelo y al clima y que, por muchísimos años, permanecen en manos de guardadoras y guardadores de semillas y de mujeres de los pueblos indígenas y campesinos que las cultivan en sus huertas; apostamos por resguardar este patrimonio en la nueva constitución. En consecuencia, un resguardo estatal implica al menos: declarar la moratoria a los cultivos transgénicos; reconocer el derecho a realizar intercambio de semillas y saberes; declarar las semillas tradicionales como un bien común de los pueblos; y apoyar la realización de catastros de variedades de semillas tradicionales a través de las “Casas de Semillas” o “Semilleros Vivos” de las comunidades, con el objeto de respetar su autonomía.

e) Agroecología

Apostamos a consolidar a la agroecología como modo de producción económica, social, cultural y política de los territorios. En este sentido consiste en el ejercicio de la soberanía alimentaria mediante técnicas armoniosas con la naturaleza, profundamente ligadas con el feminismo y la economía solidaria, pero también representa una ciencia interdisciplinaria que crea nuevos conocimientos a partir de la interacción del saber científico con los saberes locales, tradicionales e indígenas. En ese último sentido, la agroecología utiliza un conjunto de prácticas agrícolas que se enfocan en la economía campesina de subsistencia, el uso de semillas tradicionales, la generación de máxima biodiversidad, el abandono de agroquímicos y el manejo ecológico del suelo, con el objeto de recuperar los equilibrios naturales, las sinergias entre los componentes de un agroecosistema, los valores humanos y sociales y las prácticas culturales locales que se han perdido por los sistemas agrícolas simplificados. Por consiguiente, la agroecología se manifiesta contraria al modelo agrícola del “agronegocio” impuesto por la “revolución verde” de los 60 en los países denominados “en desarrollo”, y que se caracteriza por: ser especializado; poseer altos rendimientos de monocultivos (cultivo de una sola especie vegetal); dotarse de una contratación de gran escala; y ser muy dependiente de paquetes tecnológicos, esto es, semillas de variedades modificadas, fertilizantes, productos agroquímicos y tecnologías de riego (necesarias porque las variedades modificadas para monocultivo demandan una alta cantidad de agua).

V- Economía política y modos de vida

a) Economías locales

Apostamos por una economía local que hace referencia a un tipo de economía basada en productos extraídos o elaborados localmente, donde se genera un mercado interno y una baja o nula exportación-importación, ya que la circulación (producción, distribución y consumo) se produce en la misma localidad. Estas economías poseen múltiples beneficios, tales como: una mejor



calidad de vida; lazos sociales y comunitarios más fuertes; la reducción del impacto ambiental; y una mayor autonomía territorial.

b) Decrecimiento

Apostamos por el decrecimiento que es salir de una sociedad dominada por el fetichismo del crecimiento, que nos hace habitar un crecimiento excesivo parasitario a nivel planetario. Ahora bien, esta apuesta no implica necesariamente un crecimiento negativo, sino un recordatorio a los límites. Esto aplica a nuestra actual economía donde tenemos que buscar nuevas formas de producción que sean de base ecológica y que no permitan el extractivismo extremo que se ve en los territorios.

c) Buen vivir o küme mogen/sumak kawsay

Apostamos por el Buen Vivir que es la apuesta por pensar un nuevo modelo económico basado en relaciones armónicas y recíprocas entre pueblos y Naturaleza. No se puede Vivir Bien si los demás viven mal, o si se daña la “Madre Tierra”. Es saber vivir en armonía y equilibrio, en armonía con los ciclos de la Madre Tierra, del cosmos, de la vida y de la historia, y en equilibrio con toda forma de existencia. Y ese justamente es el camino y el horizonte de la comunidad; implica primero saber vivir y luego convivir.

A través del Küme Mogen (Buen Vivir), basado en el principio de “dualidad/ transgresión”, el pueblo mapuche ofrece una alternativa al desarrollo desde una perspectiva de “sostenibilidad con identidad”, a través de la cual se busca implementar una alternativa guiada por principios de equilibrio y armonía humana con el medio ambiente, desplazando así los supuestos occidentales sobre el medio ambiente visto en términos de las “necesidades del hombre”